

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p><b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3</p>
---	--	--

Número 2.705

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

—o—

### DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Estanislao Madruga Ramiro, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, mediante aval bancario, de fecha 22 de diciembre de 1978, por valor de QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS, para responder de la obra «Abastecimiento de agua y saneamiento de Zapardiel de la Cañada».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 19 de Diciembre de 1980.  
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.699

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 19 de diciembre de 1980, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### DELIMITACIONES DE SUELO URBANO

«VISTOS los proyectos de Delimitación en suelo urbano correspondientes a los municipios de

Navalonguilla, Umbrias, Nava del Barco y Puerto Castilla, redactados por encargo de la Dirección de Urbanismo, y

**RESULTANDO:** Que esta Comisión Provincial de Urbanismo está subrogada en las competencias de todas las Corporaciones Municipales de los Municipios reseñados, por aplicación expresa de la Disposición Transitoria quinta 3, de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

**RESULTANDO:** Que los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del MOPU han emitido su informe, habiendo formulado oportuna propuesta la Ponencia preparatoria de este pleno.

**CONSIDERANDO:** Que los proyectos cuentan con la documentación exigida en el artículo 103, 1 del Reglamento de Planeamiento, no desarrollando ninguno de ellos las determinaciones previstas en el número 2 del artículo 102 del citado texto, estando ocupados por la edificación, al menos, en la mitad de la superficie, los terrenos incluidos dentro de los perímetros delimitadores del suelo urbano.

**CONSIDERANDO:** La urgente necesidad de dotar a los distintos municipios de esta provincia, de un instrumento que permita la neta distinción entre suelo urbano y no urbanizable, impidiendo el desarrollo arbitrario de la construcción.

**LA COMISION ACUERDA:** Aprobar inicialmente las Delimitaciones de Suelo Urbano correspondientes a los Municipios de: Navalonguilla, Umbrias, Nava del Barco y Puerto Castilla, abriendo un primer periodo de información pública durante un mes, a cuyo efecto se dará traslado de lo adoptado al Gobierno Civil para

su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Las reclamaciones podrán efectuarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Plaza de Santa Teresa, 12, 3.º, dcha.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Avila, 22 de diciembre de 1980.  
El Secretario de la Comisión,  
*Jesús del Ojo*.

Número 2.686

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DELEGACION DE AGRICULTURA DE AVILA

—o—

#### JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

*Vedas de pasca y prohibiciones especiales para la Provincia de Avila en la Temporada 1981*

Para general conocimiento de los pescadores, a continuación se relacionan las VEDAS DE PESCA y PROHIBICIONES ESPECIALES que regirán en esta provincia para la temporada 1981.

**VEDA TOTAL** en la Garganta del Hornillo, desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río Tormes.

**VEDA TOTAL** en el río Cardiel y arroyos que viertan en él, desde el nacimiento de las aguas hasta la unión con el Arroyo de Vaquerizos.

**VEDA TOTAL** en el río Arbillas, desde el nacimiento de las aguas hasta el puente de madera, situado al final del Camino Forestal.

**VEDA TOTAL** en el río Aravalle, desde el nacimiento de las aguas hasta la Carretera Nacional de Soria a Plasencia.

VEDA TOTAL en la Garganta de Tejea, desde el nacimiento de las aguas hasta el camino de la casa del Tío Domingo.

VEDA TOTAL en la Garganta de Muñocojo, desde el nacimiento de las aguas hasta el puente en el Camino Forestal.

VEDA TOTAL en la Garganta Fernandina, desde el nacimiento de las aguas hasta el Puente de Serranillos.

VEDA TOTAL en la Garganta de La Eliza, desde el nacimiento de las aguas hasta la carretera de Pedro Bernardo a San Esteban del Valle.

VEDA TOTAL en el Arroyo de Pinarejo, entre la carretera de Avila a Muñico y la unión del Arroyo Castrejón con el de Pinarejo y todas las aguas que afluyen a este tramo.

VEDA TOTAL en el Arroyo de la Casilla, desde el nacimiento de las aguas hasta la presa de Valtravieso y todas las aguas que afluyen a este tramo.

VEDA TOTAL en la Garganta de Santa María, entre la cota máxima de la piscina natural Charco Carreras y la presa de la citada piscina.

VEDA TEMPORAL durante los lunes, miércoles y viernes y VEDA ABSOLUTA a partir del 30 de junio en la Garganta de Alardos, desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Plasencia a San Martín de Valdeiglesias.

Prohibición de redes en todo el embalse de El Burguillo, excepto la zona comprendida entre la línea recta que une la Iglesia de «Las Cruceras» con el punto más alto de la isla «Viña Faustino» el Barquero en su parte superior y en el inferior hasta la presa del Embalse.

Avila, a 18 de diciembre de 1980.

El Jefe Provincial del I.C.O.N.A.,  
*Luis-Alfonso Gallego Blázquez.*

Número 2.700

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### ANUNCIO SOBRE CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE URRACA MIGUEL (AVILA)

Acordada la Concentración Parcelaria en el término municipal de Urraca Miguel (Avila), por Decreto de 9 de marzo de 1979, se hace público el cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigen-

te, que ha quedado constituida la Comisión Local que atenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia.

VICEPRESIDENTE: Don José Luis Pujades Martín, Jefe Provincial del I. R. Y. D. A. en Avila.

#### VOCALES:

D. Virgilio de la Vega Benayas, Notario de Avila.

D. José Martínez Ruiz, Registrador de la Propiedad de Avila.

Ilmo. Sr. D. Pedro García Burguillo, Alcalde de Avila.

Don Angel Vila Vaquero, Ingeniero Agrónomo del I. R. Y. D. A. en Avila.

D. Germán Gutiérrez Grande, Jefe de la Cámara Agraria Local.

Don Fernando Escanciano Gutiérrez, Propietario de Urraca Miguel.

D. Cirilo Burguillo Canales, Propietario de Urraca Miguel.

Don Amancio Miguel Ferrero Gutiérrez, Propietario de Urraca Miguel.

SECRETARIO: D. Hilario García Martín, Letrado del I.R.Y.D.A. en Avila.

Avila, 19 de diciembre de 1980.

El Presidente de la Comisión Local, *Ilegible.*

Número 2.684

### ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 12

—oOo—

Caja de Recluta 121

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

RELACION NOMINAL de los mozos pertenecientes al R/80 y agregados al mismo, declarados PROFUGOS por esta Junta, y que se remite con lo dispuesto en el Artículo 386 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Apellidos y nombre: Pérez Almillano, David; Nombre de los padres: Carlos y Concepción; Fecha de nacimiento: 2-7-61; Naturaleza: Avila.

Apellidos y nombre: Calvo Tapia, Amalio; Nombre de los padres: Manuel y Máxima; Fecha de nacimiento: 16-4-61; Naturaleza: Gutierrez Muñoz.

Apellidos y nombre: Martín Martín, Isidoro; Nombre de los padres: Nicolás y Raimunda; Fecha de nacimiento: 11-4-61; Naturaleza: Narrillos del Alamo.

Avila, a 19 de diciembre de 1980.

El Teniente Coronel Presidente, *Manuel Sánchez Miranda.*

Número 2.685

### TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

*Juzgado Militar Permanente*

#### REQUISITORIA

Pablo Tenaguillo Cortázar hijo de Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), cuyo último domicilio conocido es calle General Leclerc, s/n. de Symphorien, Girona (Francia), de estado civil soltero, de profesión pintor, de 23 años de edad, Declaración Jurada número 901.431.438, cuyas señas particulares son: Estatura 1.780 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encajado en la causa núm. 67-80, por el presunto delito de DESERCIÓN, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor, *Manuel Cañete Cañete.*

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

—o—

*Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción de Arenas de  
San Pedro*

#### EDICTO

El Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, en prórroga de juris-

dicción, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en Diligencias Previas registradas al número 165 de 1980, por robo, a virtud de denuncia de Manuel López Villodre, por robo la semana del 16 al 22 de junio del año en curso, de un aparato de radio marca «Skeinson», que tenía instalado en el vehículo de su propiedad M-878.763, aparcado en la calle La Corrala del pueblo de El Arenal, así como de la documentación del vehículo, ha acordado se haga a dicho denunciante, señor López Villodre el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.715

Juzgado de Primera Instancia  
Num. 17 de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta Capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato n.º 828/80, promovidos por don Aventino Fuertes Sánchez, mayor de edad, casado, portlandista y vecino de esta Capital, calle Ronda del Sur, número 107, respecto a su fallecido hermano don Silvino Fuertes Sánchez, hijo de Froilán y de María, natural de San Miguel de Corneja (Avila), en estado de soltero y sin hijos, careciendo igualmente de familiares ascendientes ni descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo doña Atila, doña Sagrario Juana y don Aventino Fuertes Sánchez, y, a sus sobrinos don José Miguel, doña Francisca, doña Longina, doña María del Carmen y don Pedro Ramón Fuertes Martín (que son hijos del fallecido don Santiago Fuertes Sánchez, hermano de doble vínculo del causante), y también sobrinos del fallecido hermano don Macario Fuertes Sánchez, don Constancio, don Emilio, doña María del Carmen, doña María Araceli y don José Fuertes Cárdenas, a fin de que en el término de treinta días a partir de la pu-

blicación del presente comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, Plaza de Castilla, s/n., 5.ª planta, a reclamarlo bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.714

### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

#### SUBASTA DE PASTOS DEL SEGUNDO LOTE DEL MONTE NUMERO 88

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter de urgencia se anuncia la siguiente subasta:

**OBJETO Y TIPO.**—Aprovechamiento de los pastos del segundo lote del monte número 88 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, y siendo el precio índice el de 30.000 pesetas.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Desde la fecha de la adjudicación al 31 de diciembre de 1981.

**GARANTIA.**—Provisional 3 por 100 del tipo de tasación.—Definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de OCHO DIAS, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

**PRESENTACION DE PLICAS.**—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de 10 a 14, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

**APERTURA DE PLICAS.**—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

**GASTOS.**—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

**SEGUNDA SUBASTA.**—De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran también cinco

hábiles de celebrada la primera.

A la proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Se dio de la Adrada, 27 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... .. vecino de ... .. con domicilio en ... .. número ... .. con D. N. I. número ... .. expedido en ... .. el día ... de ... .. de 19 ... enterado del anuncio y del pliego de condiciones económico administrativas, aplicables a la subasta del aprovechamiento de los pastos del segundo lote del monte número 88 del Catálogo, anunciada en el B. O. P. número ... .. del día ... de ... .. de 198 ... ofrece para su adquisición la cantidad de ... .. pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

—2.748

### Ayuntamiento de Palacios de Goda

#### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS

El primer día hábil, transcurridos diez, también hábiles, por celebrarse con carácter urgente, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las dieciséis horas, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de plicas presentadas para la subasta del aprovechamiento del pasto de los prados municipales, que se relacionan a continuación, por el año de 1981, bajo el tipo de tasación que de cada uno se dice:

1.º—Prado Pozo, tasado en pesetas 73.075.

2.º—Prados: Pino, Medias, Dehesas, Vacas, Martín Gil y Erillas, bajo el precio de tasación de 102.583 pesetas.

3.º—Prados: Cuenca y Baldíos del Regajal, tasados en 99.773 pesetas.

4.º—Prados: Carracampo y Carramolinerá, tasados en 94.436 pesetas.

5.º—Prados: Carracampo Chico y Rinconada, tasados en pesetas 64.922.

6.º—Prados: Carra-gallegos, Redondo, Nava, Medias y Esteban, tasados en 42.361 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Las proposiciones serán presentadas en este Ayuntamiento, en pliego cerrado, todos los días laborables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior a la apertura de plicas, a las catorce horas.

Las proposiciones serán ajustadas al modelo inserto a continuación.

En lo previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto y legislado sobre el particular, en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Palacios de Goda, a 19 de diciembre de 1980.

El Alcalde-Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... de ... años de edad, de estado civil ... con D. N. I. número ... expedido en ... el ... de ... de 19 ... vecino de ... (...), en relación con la subasta de aprovechamiento de los pastos de los prados municipales, radicados en este término municipal, por el próximo año de 1981, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... del día ... de ... de 19 ... ofrece por el aprovechamiento de los comprendidos en el lote número ... la cantidad de ... (... ) pesetas, obligándose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que rijen para este aprovechamiento, las cuales conozco.

Acompañándose a esta proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones aludido.

Palacios de Goda, a ... de ... de 19 ...

El licitador,

—2.750

*Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar*

#### A N U N C I O

Del pueblo de Narrillos del Rebollar se han extraviado cuatro

vacas o reses de la raza Avileña, dos de ellas JARDAS o berrendas en blanco y una de las mismas está espalomillada; otra roja con horquilla en las dos orejas y la otra negra con manchas o lunares en las dos costillas y cercillo en la oreja izquierda de una edad de 10 a 14 años, propiedad del vecino de esta localidad don Marcelino Gutiérrez Jiménez, a quien se le puede avisar por teléfono y por oficio a este Ayuntamiento, que pagará los gastos originados.

Narrillos del Rebollar, a 22 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.711

#### *Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1980, A EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2.º—Proceder a la convocatoria, para cubrir mediante opción libre, de dos plazas de Policía Municipal, vacantes en Plantilla.

3.º—Informar favorablemente, la concesión de licencia para la apertura de un Taller de Chapa y Pintura de Automóviles, en Barrio Triana, 2.

4.º—Aclarar el acuerdo adoptado por el Pleno, el 16 de octubre pasado, de gestionar la concesión de una operación de tesorería de 10.000.000 de pesetas, en el sentido de que éste se formalice con el Banco Hispano Americano.

5.º—Aprobar el proyecto de contrato de préstamo de 2.405.864 pesetas entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

6.º—Celebrar el día 22 del actual a las 19,30 horas, un acto de convivencia con todos los funcionarios municipales, con un vino de honor.

7.º—Prestar aprobación al Reglamento por el que se ha de regir la instalación del mercadillo de vendedores ambulantes, los miércoles de cada semana.

8.º—Se deja sobre la mesa, hasta tanto se dicten las normas para la confección de los nuevos presupuestos, el escrito sobre re-

tribuciones presentado por los Policías Municipales.

9.º—Ratificar, con tres votos en contra, el acuerdo de proceder a la venta de dos medallas de oro y una de plata conmemorativas del Bicentenario de la Real Capilla de San Pedro de Alcántara.

10.º—Solicitar la inclusión en Planes Provinciales de las obras de colector de aguas residuales, conducción de agua desde Ramacastañas a Hontanares y pavimentación de calles.

Arenas de San Pedro, a 22 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.716

#### *Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1980.

1.º—Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Conceder licencia municipal a don Honorio García Calderón, para construcción edificio nueva planta en el paraje Sanchibáñez, conforme al proyecto presentado.

3.º—Conceder diversas licencias para pequeñas obras, sin proyecto técnico.

4.º—Autorizar a don Gregorio Delgado Pinar, para cerrar solar en el paraje Las Puentes.

5.º—Acordado dar de baja en servicio de agua potable a doña Antonia Guzmán Guzmán, procediendo a cortar el suministro, del edificio núm. 32 de la Avenida R. y Cajal, así como por el de recogida de basuras.

6.º—Acordado dar de baja en el pago del servicio de recogida de basuras a don Miguel Nieto Suárez, por el inmueble número 25 de la calle Almanzor, por no proceder.

7.º—Acordado se giren a nombre de don Ignacio Jiménez Nogal, los recibos por el servicio de suministro de agua potable, del inmueble sito en la calle Barranca, dando de baja a su anterior titular, doña Régula Fariñas Gómez.

8.º—Acordado aprobar diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, a 22 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.718